

**Fedatario Institucional Titular:**

- ROBERT ANDDY GRANDA DELGADO

Fedatario Institucional Suplente:

- GERARDO RAFAEL BEDOYA SANCHEZ

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, a los siguientes servidores:

- MARITA ESTHEFANY SALAS OTINIANO
- NEPTALI DIAZ ROJAS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de
Administración y Finanzas

2309535-1

PODER JUDICIAL**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL****Aceptan renuncia de Jueza de Paz Letrado titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita, Distrito Judicial de Lima Este**

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000097-2024-P-CE-PJ**

Lima, 25 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 001893-2024-P-CSJLE-PJ cursado por la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, por el cual remite la solicitud de renuncia presentada por la señora Lucía Cristina Salinas Zuzunaga, Jueza de Paz Letrado titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita, con firma certificada ante Notario Público de Lima.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la señora Lucía Cristina Salinas Zuzunaga renuncia al cargo de Jueza de Paz Letrado titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita, Distrito Judicial de Lima Este, con efectividad al 22 de julio del presente año, por motivos estrictamente personales; quien actualmente se desempeña como Jueza Especializada Civil provisional del Primer Juzgado Civil de La Molina.

Segundo. Que el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 350-2011-CNM, de fecha 7 de octubre de 2011, nombró a la recurrente como Jueza de Paz Letrado titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita, Distrito Judicial de Lima; el cual actualmente pertenece al Distrito Judicial de Lima Este.

Tercero. Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Cuarto. Que, por otro lado, la aceptación de la renuncia formulada por la recurrente no implica en modo alguno eximirla de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación, y que se hubiera

producido durante el ejercicio de sus funciones como jueza de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Lucía Cristina Salinas Zuzunaga, con efectividad al 22 de julio de 2024, al cargo de Jueza de Paz Letrado titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita, Distrito Judicial de Lima Este, quien actualmente se desempeña como Jueza Especializada Civil provisional del Primer Juzgado Civil de La Molina; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Establecer que la renuncia de la señora Lucía Cristina Salinas Zuzunaga en ningún modo significa exonerarla de cualquier responsabilidad que se determine en ámbito disciplinario o penal, que sea materia de investigación en el Poder Judicial o en otro órgano del Estado.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez de paz letrado de Santa Anita, Distrito Judicial de Lima Este, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial; y a la mencionada jueza, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente Consejo Ejecutivo

2310091-1

Aprueban Proyecto de Presupuesto Multianual 2025-2027 del Poder Judicial

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000232-2024-CE-PJ**

Lima, 24 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000863-2024-GG-PJ, cursado por la Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante el documento de visto el Gerente General del Poder Judicial somete a consideración de este Órgano de Gobierno el "Proyecto de Presupuesto Multianual 2025-2027 del Poder Judicial", que asciende a la suma total de veinticinco mil noventa y cinco millones setecientos setenta mil doscientos ochenta y uno soles (S/ 25 095 770 281), correspondiendo para el año fiscal 2025 la suma de nueve mil noventa y siete millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y uno soles (S/ 9 097 668 731).

Segundo. Que, el citado proyecto de presupuesto ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28821 – Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial; y los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año 2025 con una Perspectiva de Programación Multianual para los Años 2026 y 2027" aprobada por Resolución Administrativa N° 000104-2024-P-PJ.

Tercero. Que, conforme lo establece el artículo 82, inciso 4), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica